

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**30811** FRUTASA, S.A.

Reducción y Aumento de Capital

Se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 1,21 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con la finalidad de incrementar la cuenta de Reservas Voluntarias, mediante la disminución en 0,000121 euros del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones en que se divide el capital social, que pasará a ser de 6,01 euros por acción, por lo que el capital social queda reducido a la cantidad de 60.100 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos establecidos en los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General arriba indicada aprobó un acuerdo relativo al aumento del capital social bajo las condiciones y términos que se señalan a continuación, procediendo a su ejecución el Administrador Único de la sociedad, en virtud de la delegación recibida de la referida Junta:

A) Aumento de capital y emisión de acciones:

El importe del aumento es la cantidad máxima nominal de 360.600,- euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 60.000 nuevas acciones ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, sin prima de emisión, numeradas correlativamente de la 10.001 a la 70.000, ambos inclusive. Las acciones emitidas serán nominativas y otorgarán a sus titulares idénticos derechos y obligaciones que las existentes.

B) Suscripción y desembolso:

La suscripción y desembolso de las nuevas acciones se efectúa de la siguiente manera:

a) En cuanto a 40.000 acciones, por valor nominal total de 240.400,- euros, mediante compensación de los créditos líquidos, vencidos y exigibles que, por dicho importe, ostentan contra la compañía varios de sus accionistas.

b) Y, respecto de las restantes 20.000 acciones, por valor nominal total de 120.200,- euros, podrán ser suscritas por los accionistas de la sociedad legitimados en virtud de su derecho de preferencia, en la proporción de 6 nuevas acciones por cada una de las acciones antiguas, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y su desembolso deberá ser simultáneo a la suscripción, mediante aportaciones dinerarias en efectivo que se ingresarán en la cuenta bancaria de la compañía abierta en el Banco CAM n.º 2090-6854-77-0200052877.

**C) Comunicación:**

Los suscriptores de las nuevas acciones a desembolsar mediante aportaciones dinerarias deberán comunicar, mediante escrito dirigido al Administrador de la Sociedad al domicilio social de la compañía, el hecho de la suscripción y desembolso, adjuntando copia del resguardo de ingreso en la cuenta bancaria al efecto indicada.

**D) Suscripción incompleta:**

El Administrador Único tiene la facultad de declarar la suscripción incompleta, de modo que, si las acciones emitidas en virtud del aumento de capital no se suscribieran completamente dentro del plazo establecido, podrá acordar el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2012.- El Administrador Único, Don Manuel Félix García García.

**ID: A120081118-1**